PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2025/00519

Servicio de mantenimiento de un equipo de radioterapia guiada por imagen de superficie Catalyst+HD de la OSI Araba-HUA Txagorritxu

1. INTRODUCCIÓN

El servicio de mantenimiento del equipo de radioterapia guiada por imagen de superficie Catalyst+HD, ubicado en la sede Txagorritxu de la OSI Araba, está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 17 de diciembre de 2024, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada, de acuerdo con esta autorización, al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El objetivo de esa prestación es el mantenimiento de las mejores condiciones operativas del equipo que a continuación se relaciona:

LOTE	EQUIPO	PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO DOS AÑOS (IVA excluído)
1	Mantenimiento equipo radioterapia guiada por imagen de superficie Catalyst+HD	32.650,00 €	65.300,00 €
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	**65.300,00 €**
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	**79.013,00 €**

La OSI Araba cuenta, en el Servicio de Radioterapia del HUA Txagorritxu, con un equipo de radioterapia guiada por imagen de superficie Catalyst+HD, que permite monitorizar los movimientos del paciente en tiempo real y que no requiere de una exposición adicional a la radiación. Este equipo fue adquirido con los fondos europeos INVEAT y, dado que la garantía del equipo finalizó en enero de 2025, precisa de un mantenimiento periódico para garantizar su operatividad y buen funcionamiento en todo momento, asegurando así una correcta asistencia.

3. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

En términos generales la cobertura supondrá:

- ***Mantenimiento Preventivo:*** según la periodicidad establecida por el fabricante.
- ***Mantenimiento Correctivo:*** mano de obra, desplazamientos.
- ***Mantenimiento técnico-legal***: inspecciones reglamentarias y el preventivo por requerimiento legal.

a) Mantenimiento preventivo:

Entendiendo como tal la revisión periódica de seguridad, control de funcionamiento, ajustes y calibraciones del EQUIPO realizados en una visita anual.

El calendario de la visita será establecido de mutuo acuerdo entre el HUA Txagorritxu y PALEX MEDICAl, fijando la fecha de realización del mantenimiento con una antelación de dos semanas; fecha en la cual las máquinas y aparatos deben estar a disposición de PALEX a fin de que se pueda efectuar el servicio.

En la visita se completará el protocolo del mantenimiento preventivo según recomendación del fabricante que se detalla de la siguiente manera:

- Inspección y limpieza del hardware.
- Identificación de componentes dañados para su sustitución programada (salvo por motivos estéticos).
- Verificación de la integración con los sistemas externos.
- Verificación y recalibración si fuera necesaria.
- Instalación de actualizaciones de software acordadas.

El resultado de la revisión preventiva anual quedará registrado mediante un informe técnico adjunto al protocolo de mantenimiento recomendado por el fabricante y del que se emitirán dos copias para entregar al servicio de electromedicina y Radiofísica. En este informe se indicarán, como mínimo, las anomalías detectadas, las actuaciones realizadas, la fecha y el técnico que ha hecho la inspección o reparación.

Adicionalmente se instalarán las actualizaciones de software recomendadas por el fabricante que resuelvan algún defecto de la versión existente o supongan alguna pequeña mejora en las prestaciones del equipo. No se incluye la instalación de versiones de software que supongan renovación tecnológica, nuevas funcionalidades, nuevas licencias, etc.

Esta tarea, en caso de ser necesaria, se realizará coincidiendo con la visita para realización del mantenimiento preventivo anual. En cualquier caso, su conveniencia siempre deberá ser evaluada conjuntamente por PALEX y el HUA Txagorritxu.

El equipamiento informático y su software (Sistema operativo, antivirus, etc.) será mantenido por Palex Medical de acuerdo a las instrucciones y compatibilidades establecidas por el fabricante C-RAD Positioning AB, las limitaciones de acceso y seguridad que el hospital establezca y la evaluación del impacto en el uso clínico de los equipos SGRT.

b) Mantenimiento correctivo:

Serán atendidos por parte de Palex Medical cuantos avisos se produzcan desde los Servicios Técnicos de la OSI Araba, notificando cualquier anomalía detectada en el funcionamiento del equipo.
A tal efecto, y para facilitar una comunicación sencilla y rápida, Palex Medical pondrá a disposición de la OSI Araba un **servicio de recepción de llamadas** operativo todos los días laborables del año (sin exclusión de fiestas locales) facilitando así el contacto con el usuario y/o con el técnico

correspondiente de la OSI Araba, y poder determinar el alcance del problema, personándose en centro sanitario que corresponda, si fuera necesario.
En todo caso, dicha visita se producirá en un plazo no superior a 8 horas laborables desde la recepción del aviso. El objetivo es garantizar, para cualquiera de los equipos, una disponibilidad del 95%, sobre la base de 8 horas/día y 5 días/semana, excluyendo el tiempo dedicado a mantenimiento programado.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo incluirán el coste del tiempo empleado por los técnicos, los gastos de desplazamiento, el coste de todos los trabajos y las piezas de recambio necesarias, con las excepciones señaladas en el apartado 4.

c) Cobertura Técnico-Legal

El equipo sometido a legislación específica dispondrá adicionalmente de un Libro donde se reflejarán todas les intervenciones Preventivas, Correctivas y Legales. Se dispondrá de los Manuales de Mantenimiento Técnico Legal de Equipos Electro-médicos específicos.
El mantenimiento Técnico-Legal será realizado sobre el equipo que, de acuerdo a las especificaciones de la legislación, reglamentos, directrices, normas o recomendaciones, industriales o sanitarias, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, lo requiera.

El adjudicatario será responsable de actualizar y cumplimentar el Libro.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a la Dirección de la OSI Araba de cualquier cambio de la legislación que pudiera tener lugar durante la vigencia de este contrato, y que obligará a la modificación total o parcial de los equipos incluidos en el ámbito de este contrato de mantenimiento.

En el informe se analizarían e identificarían los equipos en orden a su adecuación a los Reglamentos y Normativas vigentes, así como la detección de deficiencias que deban ser manifestadas y subsanadas, y aquellas que queden comprendidas en el ámbito de este contrato.

4. EXCLCUSIONES

Quedan excluidos del presente contrato de mantenimiento, los trabajos y/o servicios que puedan prestarse motivados por:

- Averías y/o contaminaciones en los equipos consecuencia del mal uso, negligencia, aplicación a otras finalidades.
- Desinfecciones del equipo en caso de contaminación consecuencia del mal uso, negligencia, aplicación a otras finalidades.
- Por la avería, destrucción parcial o total de los equipos consecuencia de incendios, inundaciones, golpes, caídas, fluctuaciones de la red eléctrica o cualquier otro tipo de siniestro de fuerza mayor.
- Intervención técnica en los equipos y/o sus modificaciones por parte del personal ajeno a PALEX, con aplicación o no de recambios o materiales no homologados por PALEX.

- Impactos mecánicos que causen la modificación de la posición de los elementos del EQUIPO (afectación posición geométrica de las cámaras).
- Petición de asistencia técnica, para la colaboración en asuntos diferentes a los establecidos en el presente contrato, como asistencia del técnico durante tratamientos especiales, formación o mejoras o modificaciones en el equipo a petición del personal de CLIENTE.
- Sustitución de piezas por motivos estéticos.
- Las piezas y recambios que el fabricante deje de producir y/o los trabajos derivados de las mismas.

Se excluyen de este mantenimiento correctivo los siguientes elementos bajo las circunstancias que se detallan:

- Gafas VR.
- Tablets.
- Light panels.
- Los daños derivados de mal uso que afecten a cualquier componente del equipo.
- Cualquier daño o defecto en los equipos que forman el sistema reportado con fecha anterior a la fecha de inicio del contrato.